



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA -
SECCION PRIMERA
CARRERA 7 No. 12 B – 27 OFICINA 402
TEL 2833899
BOGOTA D.C.

EXCEPCIONES

TRASLADO PARAGRAFO 2ª, ART. 175, LEY 1437 DE 2011 C.P.C.A

FECHA DE FIJACIÓN 27 DE OCTUBRE DE 2016

No. DE LISTA 012

No.	Radicación	Demandante	Demandado	ACCIÓN	Fecha inicial	Fecha final	Cuad.	Folios	OBSERVACIÓN
1	1100133340332013-0021700	JUAN JOSE MONTAÑO ZULETA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/10/2016	27/10/2016	16 + cd y carpeta anexos de contestación		SE FIJAN EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: A. EXCEPCIONES PREVIAS (folio 20 v.to y s.s.): 1- COSA JUZGADA RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE REPARACIÓN DIRECTA; 2- CADUCIDAD DE LA ACCIÓN 3- INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, 4- INEPTA DEMANDA POR LA NO INCLUSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTOS EN LOS QUE SE ORIGINA EL SUPUESTO DAÑO RECLAMADO. 5- PREJUDICIALIDAD. B. EXCEPCIONES DE FONDO: 1- LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR LA ACCIONADA. 2- APLICACIÓN DE LA NORMA QUE CONCRETA EL USO DEL SUELO QUE HACE IMPOSIBLE ACCEDER A CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE PRETENSIONES DEL DEMANDANTE. 3- CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL URBANISMO, 4- FINALIDAD DE LA ACCIÓN URBANISTICA E IMPOSIBILIDAD DE MODIFICAR EL REGIMEN DE USOS DEL SUELO EN CASO QUE LE IMPLIQUEN DERECHOS DE RANGO CONSTITUCIONAL. 5- INEXISTENCIA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO 6- COBRO DE LO NO DEBID. 7- AUSENCIA DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES MENCIONADOS EN LA DEMANDA. HECHO EXCLUSIVO DE LA VICTIMA; C. EXCEPCIONES DE FONDO (folios 122 y s.s.) 1- K782 LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO 2- CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL URBANISMO DEL ACTO ACUSADO. 3- INEXISTENCIA DE PERJUICIO INDEMNIZABLE. 4- INEXISTENCIA DE DAÑO POR LUCRO CESANTE. D. EXCEPCIONES PREVIAS (folios 269 v.to y s.s.) 1- COSA JUZGADA RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE REPARACIÓN DIRECTA. 2- CADUCIDAD DE LA ACCIÓN. 3- INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. 4- INEPTA DEMANDA POR LA NO INCLUSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTOS EN LOS QUE SE ORIGINA EL SUPUESTO DAÑO RECLAMADO. 5- PREJUDICIALIDAD. E. EXCEPCIONES DE FONDO (folios 274 v.to y ss). 1- LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR LA ACCIONADA. 2- APLICACIÓN DE LA NORMA QUE CONCRETA EL USO DEL SUELO QUE HACE IMPOSIBLE ACCEDER A CUALQUIERA DE LOS GRUPOS DE PRETENSIONES DEL DEMANDANTE. 3- CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL URBANISMO. 4- FINALIDAD DE LA ACCIÓN URBANISTICA E IMPOSIBILIDAD DE MODIFICAR EL REGIMEN DE USOS DEL SUELO EN CASO QUE LE IMPLIQUEN DERECHOS DE RANGO CONSTITUCIONAL. 5- INEXISTENCIA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO. 6- COBRO DE LO NO DEBID. 7- AUSENCIA DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES MENCIONADOS EN LA DEMANDA.
2	1100133360332014-0032800	DARWIN JOSE CONDE JIMENEZ	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/02/2016	2	67/30	SE FIJAN EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: A. EXCEPCIONES (folio 20 y s.s.): 1- DAÑO NO IMPUTABLE AL ESTADO. 2- AUSENCIA DEL ACERVO PROBATORIO FRENTE AL DAÑO Y SU TASACIÓN. 3- CAUSA EXTRAÑA

3	1100133360332014-0034000	GONZALO CAMARGO CAMARGO Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	2	,	2- COBRO DE CUANTIAS A TÍTULO DE LUCRO CESANTE QUE SE EXCLUYEN POR EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN A FAVOR DE LOS PADRES DEL SLP FALLECIDO JHON JAIRO CAMARGO CAMARGO. 3- RECLAMACIÓN INDEMNIZATORIA DE UN RIESGO ASEGURADO - DE LO NO DEBIDO POR LA EXISTENCIA DEL SEGURO DE VIDA A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL SOLDADO FALLECIDO.
4	1100133360332015-0042200	DEISY LYAN ALFONSO PIRATEQUE	LA NCAION- RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	2	56/175	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: EXCEPCIONES: 1- DAÑO NO IMPUTABLE AL ESTADO . RIESGO PROPIO DEL SERVICIO. 2- ACTOS PROPIOS DEL SERVICIO. 3- INEXISTENCIA DE MEDIOS PROBATORIOS QUE ENDILGEN FALLA EN EL SERVICIO DE LA ENTIDAD. 4- HECHO EXCLUSIVO DE UN TERCERO.
5	1100133360332015-00043600	FERNANDO ARTURO MEDINA ORTIZ Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	1	54	SE FIJAN LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: EXCEPCIONES : 1- INEXISTENCIA DE PRUEBA DEL DAÑO ANTIJURIDICO. 2- INEXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL DE LA RESPONSABILIDAD. 3- CADUCIDAD DEL NEXO CAUSAL DE RESPONSABILIDAD.
6	1100133360332015-0015300	HENRY ALEXANDER AEDILA DUQUE	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	2	50/96	SE FIJAN EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDA DENOMINADAS: EXCEPCIONES: 1-INEPTITUD DE DEMANDA. 2- COBRO DE LO NO DEBIDO. 3- INNOMINADA O GENERÍCA.
7	1100133360332015-0018700	CARLOS ANDRES MEZA ACOSTA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	2	47/27/95	SE FIJA EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: 1- EXCEPCION DE INEXISTENCIA DE UN PERJUICIO QUE SEA IMPUTABLE AL ESTADO. 2- EN CUANTO A LA CONFIGURACIÓN DE UN RIESGO PERMITIDO. 3- SOBRE LEISHMANIASIS
8	1100133360332015-0023100	DAMINSON CHOCO CARABALI	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	2	199/43	SE FIJA EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: 1- EXCEPCION DE DAÑO NO IMPUTABLE AL ESTADO POR EXISTIR UN HECHO FORTUITO Y UN RIESGO PERMITIDO.
9	1100133360332015-0023700	WALTER ALFONSO GOMEZ YARA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	2	137/35	SE FIJA EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: 1- CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA. 2- EXCEPCIÓN DE DAÑO NO IMPUTABLE AL ESTADO , RIESGO PROPIO DEL SERVICIO. 3- INEXISTENCIA DE MEDIOS PROBATORIOS QUE INDILGUEN FALLA EN EL SERVICIO DE LA ENTIDAD. 4 HECHO DE UN TERCERO

10	1100133360332015-0023600	OSCAR ALBERTO MOSQUERA PORRAS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	2	61/7	SE FIJA EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: 1- EXCEPCION DE DAÑO NO IMPUTABLE AL ESTADO 2- INEXISTENCIA DE UN DESAPARECIMIENTO FORZADO. 3- EN CUANTO A LO PRETENDIDO POR LA PARTE DEMANDANTE. 4- NO APLICACIÓN DE UNA CADUCIDAD ESPECIAL AL MEDIO DE CONTROL EN CUANTO NO SE ESTA FRENTE A UNA PERSONA PROTEJIDA POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 5- CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL RESPECTO DE LA DESAPARACIÓN FORZADA. 6- CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL RESPECTO DEL HOMICIDIO. 7- FALTA DE LEGITIMACIÓN EN CAUSA POR ACTIVA RESPECTO DE LAS SEÑORAS MARIA LUZ GLADYS JAMIOY Y LUZ DARY LÓPEZ JAMIOY 8- INEXISTENCIA DE UNS FALLA DEL SERVICIO POR PARTE DEL EJERCITO NACIONAL PUES ESTABA ACUANDO BAJO UNA OPERACIÓN Y ACTUAR LEGITIMO.9- EXCEPCIÓN DE DAÑO NO IMPUTABLE AL ESTADO POR EXISTIR CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
11	1100133360332015-0014100	FLORINDA JAMIOY DE LOPEZ Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	3	243/414/	SE FIJA EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: 1- CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL. 2- EXCEPCIÓN DE DAÑO NO IMPUTABLE AL ESTADO , RIESGO PROPIO DEL SERVICIO. 3- INEXISTENCIA DE MEDIOS PROBATORIOS QUE INDILGUEN FALLA EN EL SERVICIO DE LA ENTIDAD. 4 HECHO DE UN TERCERO
12	1100133360332015-0001600	ANDERSON GAONA SANCHEZ Y OTROS	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCICIO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	27/10/2016	27/10/2016	2	171/1093	SE FIJA EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA DENOMINADAS: 1- CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL. 2- FALTA DE LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR ACTIVA DE LA SEÑORA CECILIA CORRALES ZULETA. 3, FALTA DE LEGITIMACIÓN DE PRUEBA EN LA RELACIÓN CON LA UNIÓN MARITAL DE DE HECHO DE LOS DEMANDANTES. 4- FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PASIVA DE LA NNACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL. 5- FALTA DE PRUEBA EN LA EXTRUCTURA DE LA FALTA DE SERVICIO. 6- GENERICAS.

Se fija el presente listado de traslado a las partes en lugar visible de la Secretaria del Despacho por un día a partir de hoy 27/10/2016 a las 08:00 am hasta las 05:00 p.m. y publica en la pagina web www.ramajudicial.gov.co, vencido y defijada la lista, se corre traslado por el término de tres días contados a partir del día 28/10/2016 a las 08:00 am



Stella Novoa Parra
 Secretaria

